

ocuparse, y los pocos que había con carácter constitucional sólo conservaban su personalidad política. El mismo Juárez lo comprendió así, pues en San Luis Potosí al arreglar las oficinas el 10 de Junio, omitió enteramente hablar de ese tribunal.

No podía ser otra cosa durante la crisis porque atravesaba la Nación, y la cual vamos á trazar á grandes pinceladas.

El 17 de Julio de 1861, el Congreso suspendió los pagos de las convenciones extranjeras y esta suspensión precipitó los acontecimientos y ocasionó en gran parte la intervención extranjera, según hemos visto en el anterior estudio.

Desavenidas las tres naciones que firmaron la Convención de Londres, Napoleón III tomó por cuenta de la Francia la aventura y después de Lorencez rechazado ante los muros de Puebla, envió á Forey, que al frente de un numeroso ejército sitió á esta ciudad.

El ejército mexicano, mandado por el vicepresidente de la República, resistió valientemente durante dos meses y al fin tuvo que dejar entrar á los sitiadores á la plaza.

Este suceso dejaba expedito á los franceses el camino de México, que no tardaron en emprender, obligando al gobierno á abandonar la capital después que el Ejecutivo fué investido de las facultades extraordinarias que justificaban las circunstancias.

Establecido aquel en San Luis Potosí á donde se trasladó con un numeroso personal y donde creyó poder asentar su gobierno, empezó á dictar una serie de disposiciones *ad-terrorem* pretendiendo que el país entero emprendiera el éxodo á que él por los azares de la guerra se veía obligado; pero ni el país le siguió porque esto no era posible, ni pudo permanecer en San Luis Potosí mucho tiempo, pues el avance de las columnas francesas lo hizo continuar su peregrinación más allá. Entonces no había un Veracruz donde establecerse, y no tuvo más remedio que cruzar el desierto para acercarse al Norte, de donde esperaba que le había de venir protección y recursos, ó donde encontraba un asilo.

Entonces Juárez representaba la legalidad: la Cámara lo había declarado Presidente de la República con todas las formalidades de ley, y aun no lo había desconocido el país del todo, pues los pueblos esperaban el resultado de los acontecimientos y ver el rumbo definitivo que tomaban, antes de adherirse á la Intervención.

II

El 29 de Mayo de 1863 se publicó en México un decreto por el cual se hacía saber á la Nación que los poderes federales se trasladarían á San Luis Potosí, ciudad que sería la Capital oficial de la República mientras duraban las circuns-

tancias excepcionales porque se atravesaba. El 31 de ese mismo mes, celebró el IV Congreso, presidido por D. Sebastián Lerdo de Tejada su última sesión, y después de ella, Juárez en unión de sus ministros, de la diputación permanente, de algunos miembros de la Suprema Corte de Justicia, de innumerables empleados y personas particulares y de un regular cuerpo de ejército, salió de la ciudad de México en las primeras horas de la noche, como diez y seis años antes había salido el gobierno nacional, para ir á establecerse á Querétaro mientras terminaba la guerra con los Estados Unidos.

Apenas se detuvo en el camino, visitando de paso á Dolores Hidalgo, cuna de la Independencia, y el 9 de Junio llegó á San Luis Potosí, donde se estableció el gobierno; después de un manifiesto publicado por el Presidente, dando cuenta de su llegada á esa ciudad, y de las circulares de estilo á los gobernadores de los Estados y al cuerpo diplomático, que no hizo ningún aprecio de ellas, (1) la diputación permanente se instaló el 13 del mismo mes, teniendo por presidente á D. Francisco Zarco y por vice presidente á D. Sebastián Lerdo

(1) Al salir de la Ciudad de México el gobierno liberal pasó una nota á los ministros extranjeros anunciándoles que siempre que quisieran pasar á la población donde iba á establecerse, podían contar con las escoltas necesarias; los Ministros dieron las gracias y de cualquier modo disculparon su permanencia en la capital.

de Tejada. Juárez permaneció algún tiempo en esa ciudad donde creyó poder organizar la defensa del país y luchar contra los franceses; á ese efecto impuso una contribución de uno por ciento sobre capitales, la que no llegó á recaudarse, siguió fulminando leyes *ad terrorem* para detener la invasión; pero sobre todo, se preocupó mucho de buscar la ayuda de los Estados Unidos ya que la Europa se despegaba de él.

Al efecto envió como Ministro Plenipotenciario en Washington á D. José Antonio de la Fuente que llevó como primer Secretario al Sr. Lic. Ignacio Mariscal, y llamó al Ministerio de Relaciones (Septiembre) á D. Manuel Doblado, Gobernador de Guanajuato, que acababa de organizar un cuerpo de ejército de cuatro mil hombres, y que con su talento y su influencia en aquel Estado era muy útil; de la cartera de Guerra quedó encargado D. Ignacio Comonfort, de la de Justicia D. Sebastián Lerdo de Tejada y de la de Hacienda D. Higinio Nájera. La presencia de Fuente y Comonfort en el Ministerio demostraba que todos los liberales de buena fé como ellos, habían olvidado sus disgustos para agruparse junto al hombre que empuñaba la bandera de la República; Comonfort principalmente, que dos años antes había sido mandado juzgar y aprehender por Juárez, lo había olvidado todo para dedicarse á servir la causa republicana.

Doblado no hizo nada de provecho en el Ministerio, ni podía hacerlo en aquellas circunstancias

en que el gobierno no tenía relaciones internacionales; ocupóse sólo en nimiedades procurando alejar de San Luis á las personas que le eran antipáticas, como D Francisco Zarco y D. Manuel María de Zamacona, sus antecesores en el Ministerio y directores respectivamente del *Diario Oficial* y de *La Independencia*. Al primero dirigió una orden para que en término de unas cuantas horas saliera de San Luis á Matamoros. Zarco se negó terminantemente á obedecer la orden, alegando que era presidente de la diputación permanente, y que como tal, no estaba sometido á la jurisdicción del Ejecutivo, y en una conferencia privada que tuvo con Juárez consiguió que éste con su doblez, política de que siempre usó revocase la orden de destierro. De la conferencia posterior que tuvo Doblado con el Presidente resultó un rompimiento entre ambos (11 de Septiembre); aquel no quiso guardar miramientos de ninguna clase y resolvió dejar el Ministerio y la población: sobre la mesa de su despacho dejó el pliego donde había escrito su renuncia, y una carta poco comedida para el Presidente y el mismo día salió para Guanajuato sin despedirse de nadie. D. José María Iglesias, en sus revistas históricas, naturalmente omite el relato de este incidente, conformándose sólo con decir, que Doblado se separó del ministerio con motivo de un incidente particular de su despacho.

La cartera de Relaciones fué dada entonces por

Juárez á D. Sebastián Lerdo de Tejada y la de Justicia al Sr. Iglesias.

En ese mismo mes de Septiembre, las fuerzas intervencionistas empezaron á hacer sus preparativos de marcha al Interior del país para continuar la campaña; á su vez el ejército republicano que había permanecido inactivo en Querétaro por más de tres meses, fué aumentado con las fuerzas del General Ignacio Echegaray que estaban en Maravatio y quedó dividido en cinco divisiones: la primera mandada por el general Porfirio Díaz; la segunda por Doblado; la tercera por González Ortega; la cuarta por Uraga, y la quinta llamada de reserva, por Berriozábal; D. Ignacio Comonfort quedó designado como General en jefe de este ejército. (1)

Pero no duraron mucho tiempo unidas las fuerzas que lo componían, pues en el mes de Octubre, el general Díaz dejó de formar parte de él y se dirigió al Sur donde sufrió muchas vicisitudes; Berriozábal con alguna fuerza se dirigió á Morelia; González Ortega se encargó del gobierno de Zacatecas como Gobernador constitucional

(1) Ese ejército, constaba en Junio, de unos doce mil hombres: por los movimientos que hizo se creyó que daría una batalla campal, pero no se resolvió á acercarse y acabó por la desertión y el desmembramiento; en un principio tuvo el mando de él el general D. José María Yáñez, luego el general y abogado Don Juan José de la Garza, después Berriozábal y cuando salió de Querétaro para Morelia se dió el mando de él á Comonfort que nunca llegó á estar al frente de él.

que era del Estado; Doblado cuya conducta parecía dudosa, no llegó á salir de Guanajuato donde expidió un manifiesto contra la intervención, y por último, Comonfort fué muerto en Chamacuero, el 11 de Noviembre al ir camino de Querétaro para ponerse al frente de las tropas que aun quedaban y salir á campaña según se dijo.

El general imperialista D. Tomás Mejía bastante conocedor de esos rumbos, inauguró al fin esa campaña, saliendo de Tula para San Juan del Río á donde á pocos días lo siguieron los generales D. Leonardo Márquez y D. Miguel Miramón, de los que el último acababa de adherirse á la Intervención; Querétaro quedó desocupado el 16 de Noviembre por las fuerzas republicanas que se situaron en Apaseo y Celaya y que sin combatir fueron replegándose al norte y al occidente hasta casi desaparecer y dejando en poder de los imperialistas las poblaciones más importantes de los Estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Aguascalientes.

A consecuencia de estos sucesos que iban acercándolos á los intervencionistas á San Luis Potosí, Juárez, para ponerse á salvo de un golpe de mano que bien podían intentar aquellos salió de la ciudad el 22 de Diciembre, para el Saltillo, antigua Capital del Estado de Coahuila y Texas. Las fuerzas con que llegó á ésta población eran muy reducidas y estaban formadas de pequeños contingentes de Guanajuato y Aguascalientes que

se habían reunido en Zacatecas, pues el ejército republicano quedó destruido precisamente en esos días á consecuencia de los combates de Morelia (17 de Diciembre) y de San Luis Potosí (27 de Diciembre) en los que á pesar de la superioridad de sus fuerzas, quedaron derrotados los generales Uraga y Negrete, respectivamente; desde entonces con excepción del núcleo que quedaba en el Norte y que después fué derrotado en Majama, ese ejército en el interior del país se redujo á partidas insignificantes, muchas de las cuales llegaron á desaparecer completamente.

Poco antes de salir de San Luis Potosí D. Benito Juárez, viendo que cada día contaba con menos elementos y con menos partidarios, expidió un decreto por el cual hacía saber que en virtud de las amplias facultades de que estaba investido designaría en lo de adelante, á las personas que debían formar parte de la Suprema corte de Justicia.

Ese decreto, á nuestro juicio, fué el primer acto ilegal que cometió Juárez, pues no tenía facultades para dictarlo, según vamos á procurar demostrar.

La Constitución de 1857, en el artículo 50 establece la división de poderes y emplea para ello estas terminantes palabras: «El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial: Nunca podrán reunirse dos ó más de éstos Poderes en una sola persona ó corporación, ni depositarse el Legislativo

en un solo individuo.» No hace, como se vé, distinción de ningún género y por su carácter prohibitivo es de aquellos preceptos constitucionales que deben regir en todo tiempo. No tenía por tanto, D. Benito Juárez, facultad para atribuirse funciones legislativas que la Constitución le negaba expresamente, y que á mayor abundamiento le estaba prohibido, también de una manera terminante, por la ley de 27 de Octubre de 1861 en la que se le dieron facultades extraordinarias en vista de las circunstancias del país y que era citada en las leyes posteriores que se referían á esas facultades hasta llegar á la de 23 de Mayo de 1863. En aquella se le prevenía de una manera que no daba lugar á dudas ni á interpretaciones de ningún género, no que salvase la república como se ha querido hacer creer y se repite á todas horas, sino «la forma de gobierno», que era la *representativa, democrática, federal*, basada en la división de poderes, según lo declara el proemio y el artículo 42 de la Carta fundamental.

No creemos que pueda alegarse seriamente para justificar á Juárez, que en la situación difícil en que se encontraba, sin domicilio fijo, sin elementos de resistencia, y viendo disminuir diariamente el número de adictos que le rodeaban, no podía hacer otra cosa que reunir en sus manos todos los poderes para así hacer más uniforme y vigorosa la resistencia nacional; semejante disculpa es inadmisibles: la situación de Juárez en 1863 era muy

distinta de la de 1858; en este año salió de la Capital de la República, solo, fugitivo, huyendo de la ciudad donde dos partidos se batían y fué disculpable que ejerciese los tres poderes hasta que se embarcó en Manzanillo, hasta donde, para ser consecuentes, le concedemos que representó la legalidad; pero en 1863 salió de la Capital con todo el poder que la ley le había dado y llevando á su lado los otros dos poderes: el Judicial representado por los miembros propietarios é interinos de la Suprema Corte que el Congreso había nombrado, y el Legislativo representado por la Comisión permanente de ese mismo Congreso, Comisión que funcionó en San Luis y que aun estuvo á punto de reunir á todos sus miembros en receso para tener un nuevo período de sesiones.

Su obligación entonces en conservar los otros dos poderes mientras fuere posible, para así salvar la forma de gobierno y respetar la soberanía de los Estados, si se podía, pues los gobernadores de éstos le habrían ayudado mucho; pero esto habría sido un semillero de obstáculos para él cosa que no le convenía, y por lo mismo de una parte fué declarando en estado de sitio no á toda la nación como habría sido lo más lógico, sino á Estado por Estado y aun omitió hacerlo respecto de algunos por convenir así á su política como veremos después. En cuanto á los otros dos poderes de la Federación cifró todo su empeño en acabar con ellos para quedar él expedito y desembarazar-

se de los individuos con quienes tenía que compartir el gobierno: de la Diputación permanente y de la Suprema Corte de Justicia fué escogiendo á las personas que le pareció para darles las Secretarías de Estado ó las comisiones que creyó oportunas, acabando por desorganizar esos cuerpos que integraban los Supremos poderes de la Federación.

Y cuando ya vió á los miembros de ellos dispersos, fué cuando empezó á ejercer funciones de dictador disponiendo que él haría en lo de adelante los nombramientos de los magistrados. Si realmente las leyes de facultades extraordinarias lo habían hecho dictador ¿porqué no adoptó francamente tal carácter desde el día que salió de México? Así habría ahorrado mucho dinero que pagó por sueldos en San Luis Potosí á Magistrados, Diputados etc.; se habría quitado de mucha gente inútil que le siguió y en lugar de hacer él y su camarilla, política, habría dedicado toda su atención y todos sus recursos á la cuestión militar que era entonces la única importante.

Pero Juárez nunca se consideró Dictador aunque realmente lo fué y con frecuencia invocaba la Constitución y trataba de aplicar sus preceptos, como veremos, por más que estuviese convencido en su fuero interno que durante la Intervención, que la Constitución era él, la República era él, el Gobierno era él; y por último, que la Patria era él y nada más que él.

Si hubiera sido lógico en su sistema de afectar guardar las fórmulas, en las circunstancias anormales por que atravesaba, lo más llano hubiera sido que la diputación permanente designara los nuevos Magistrados que debían integrar la Corte ó prorrogara los poderes de aquellos que habían terminado su período, pues respecto de los electos con todas las fórmulas de la ley, ni el mismo Presidente tenía facultad para removerlos.

Se objetará, que ya en el mes de Diciembre no existía la Diputación permanente; pero esto no quita el cargo que antes hemos formulado, pues antes de que aquella se disolviera pudo haberlo decretado esa prorroga; por otra parte, si entonces no fué oportuno hacerlo, ménos irregular hubiera sido que la misma Suprema Corte, como Poder Supremo que era, por un acuerdo suyo declarara que en tanto que podían celebrarse nuevas elecciones, continuaran integrando las salas aquellos magistrados que con el carácter de interinos había nombrado el Congreso en uso de sus facultades. De esa manera no se atacaba al precepto constitucional que prohíbe que dos poderes se reúnan en una sola persona, se evitaba que la Suprema Corte se disolviera por falta de personal, y el Presidente no se atribuía ilegalmente funciones legislativas.

Las anteriores reflexiones se basan en dos puntos: en la interpretación genuina que en concepto nuestro debía darse á los preceptos de la Consti-

tución y en la actitud de Juárez que siempre afectó no obrar como dictador sino ateniéndose á la ley suprema. Si desde un principio hubiera obrado como tal, francamente y sin subterfugios, nada tendríamos que decir, pues bien ó mal hubiera estado en su papel, para desempeñar; el cual le autorizaban las circunstancias y la interpretación forzada de las leyes de facultades extraordinarias.

Sea como fuere, el decreto de D. Benito Juárez disgustó profundamente á los liberales que más influencia y poder tenían en aquellos momentos, y que estaban en posibilidad de prestar más auxilios al gobierno constitucional: los generales Doblado y González Ortega llegaron á convencer de que el único remedio que había para la causa republicana era que dejara Juárez el poder. En ese sentido le escribieron una larga carta que hicieron llegar á sus manos por conducto de los señores Juan Ortiz Careaga y General Nicolás Medina; en ella le indicaban la conveniencia de que renunciase la presidencia. Juárez en contestación se negó á seguir ese consejo, alegando que lo que la Intervención trataba de hacer desaparecer, no eran las personas, sino la forma de Gobierno, y que él (Juárez), era el único que tenía el prestigio moral que dá el unánime reconocimiento de sus conciudadanos.

Esta aserción de Juárez era discutible, porque si bien la Intervención traía á las claras la idea de establecer la Monarquía, también lo es que la

personalidad de Juárez nada simpática era á los franceses como lo demostraron en cuantas oportunidades se presentaron y que al retirarse hubieran querido entregar la situación á cualquier jefe que no fuese Juárez. Pero éste no lo comprendía así, de buena fé, suponemos y bajo este concepto tenía razón al negarse á dejar la Presidencia.

Por lo mismo, también en ese concepto las razones con que contestaba á Doblado eran buenas; sin embargo, entre ellas se advierte á primera vista el afán de rebajar y anular á los que pudieran hacerle sombra: refiriéndose á González Ortega, en un pasaje de su carta decía: «Temo con tanta más razón este resultado, (el que tendría su renuncia), cuanto que no hay seguridad de que el enemigo trate con el señor Ortega, á quien considera como un desertor faltado á su palabra,» etc.

Una causa buena, como era la que de buena fé Juárez defendía en ese pasaje, no necesitaba de razones malas ó de cargos injuriosos para apoyarla: público y notorio era que la plaza de Puebla no había capitulado, y que sus defensores, el primero de ellos González Ortega, se había negado á firmar el compromiso que exigió el general francés Forey; así pues, nadie, sin faltar á la verdad, podía llamar á aquel, desertor y falto de honor militar. En medio del tino con que está escrita la carta toda, esa frase era una nota discordante que hería injustamente al Vice-presidente

de la República por más que en ella se dijese que quien le daba esos calificativos era el enemigo, y Juárez lo que hacía era reproducirlos.

Sin embargo, esa imputación recordada de una manera insidiosa, encubría mal la idea que ya abrigaba de no entregar á Ortega ni á nadie el poder: más adelante, en la misma carta, es donde da á conocer todas sus ideas sobre este particular así como su disposición á recurrir á todo género de ardidés para retener ese poder, y aun si era preciso declarar que no quedaba, de la catástrofe en que se habían hundido la Constitución y la República, otro poder que el suyo, otro gobernante que él sólo: «Por esto, decía, creo que mi separación no sólo sería un paso inútil y ridículo á los ojos del enemigo, sino peligroso por el desconcierto y anarquía que de ello pudiera resultar, porque tampoco hay seguridad de que la Nación apruebe mi resolución de separarme (1) y una vez que algún Estado desconociese la legalidad del mando del Sr. Ortega, entre otras razones, por haber escogido éste de dos destinos de elección popular, el gobierno de Zacatecas, el mismo Señor Ortega se vería en la necesidad de reducir á los disidentes por medio de la fuerza.»

¿Era Juárez poder legislativo para fallar así tan sencillamente y decidir que González Ortega ya no era Vice Presidente de la República? Por otra

[1] *Revistas históricas*, tomo II, pág. 251.

parte, si la Constitución no regía á causa de las anormales circunstancias en que se encontraba el país ¿porqué en el caso de Ortega trataba de aplicar un precepto constitucional como si el orden legal imperase en el país? Juárez era en este punto inconsecuente pues no obstante obrar discrecionalmente, buscaba el apoyo de la Constitución cuando se trataba de atacar un poder tan legal como el suyo, pero que le hacía sombra. Para poder emplear este subterfugio ó mal recurso de abogado, que el lenguaje forense conoce con otro nombre, era para lo que había tenido especial cuidado de no declarar á Zacatecas en estado de sitio; pues una vez hecha esa declaración, terminaba el orden constitucional, el Gobernador por elección popular dejaba de tener ese carácter y un Comandante militar se encargaba del Gobierno local, y estaba á las inmediatas órdenes del Centro ó de un general en jefe.

Juárez, dejando á Zacatecas su soberanía, demostraba ser previsor y que se reservaba tener en sus manos una arma para nulificar á González Ortega, en el caso de que éste aspirase á la presidencia ó se cumpliera el cuatrienio. Sin embargo, esa arma estaba mellada pues se basaba en la Constitución, que entonces no regía, y Juárez que en el caso de los Magistrados de la Suprema Corte no la aplicó según hemos visto, ménos podía aplicarla á González Ortega, cuyos poderes, así como los del Presidente, emanaban de la voluntad

popular, y á los cuales no podía tocar. Esto por lo que toca al aspecto legal del asunto; en cuanto á las consideraciones de conveniencia, había muchas que hubieran debido hacer que Juárez, no diese á conocer tan pronto sus intenciones respecto de Ortega, pues éste, despechado, podía desde ese momento haber negado toda ayuda á Juárez, impedir que las tropas de Zacatecas siguiesen la campaña, con lo que tal vez el Presidente hubiera caído en poder de las tropas de Quiroga que le perseguían al salir del Saltillo. Pero el *tinterillo* fué noble y dió más de una lección de generosidad é hidalguía al abogado.

III

No pudiendo sostenerse Juárez en San Luis Potosí por el avance de Mejía, se dirigió al Saltillo creyendo que Vidaurri formaría otro ejército, que como el de 1858, que había puesto en jaque á la reacción triunfante, podría resistir con algún éxito á los invasores.

No sólo no fué así, sino que la permanencia de D. Benito Juárez en el Saltillo estuvo muy distante de ser tranquila y dilatada. Como su gobierno no disponía de muchos recursos á causa de la guerra, determinó que las rentas federales que por concesión especial ingresaban á la tesorería del Estado de Nuevo León y Coahuila, quedasen desde luego á la disposición del gobierno en ge-

neral. D. Santiago Vidaurri á quien no convenia semejante disposición, prescindió de arreglar el asunto oficialmente, como correspondía, y por medio de una larga carta particular dirigida al Presidente, trató de que se revocase aquella medida.

Lo que en realidad había era que el Gobernador de Nuevo León y Coahuila habíase acostumbrado ya á ser casi independiente en su territorio y no podía ver con buenos ojos que el gobierno general fuera á establecerse á su Estado y le quitase no sólo las rentas federales, que eran pingües por razón de que todo el algodón del Sur de los Estados Unidos entraba al país por Piedras Negras y se exportaba por Matamoros á causa del bloqueo de Nueva Orleans, y demás puertos; sino también las rentas locales, de las que el Centro en aquellas circunstancias podía también disponer, no obstante que el Estado de Nuevo León y Coahuila era uno de los que no habían sido declarados en estado de sitio y, por consiguiente, aún regía en él el orden constitucional.

Creyéndose suficientemente fuerte Vidaurri para resistir á Juárez, previno á todas las oficinas recaudadoras, inclusa la Aduana de Piedras Negras que era federal, que no obedeciesen otras órdenes que las suyas. El Administrador de esa aduana, que era fiel servidor del gobernador de Nuevo León, obedeció esta disposición al pie de la letra y en ese sentido contestó á D. José María Iglesias, Ministro de Hacienda.